1. ¿Qué son los créditos externos?
2. ¿Cuál es la diferencia entre créditos externos pasivos y activos?
3. ¿Quiénes pueden otorgar avales y garantías?

1. ¿Qué son los créditos externos?

Son los créditos celebrados entre residentes o Intermediarios del Mercado Cambiario y no residentes. También son créditos externos los otorgados por los Intermediarios del Mercado Cambiario a residentes o, a otros Intermediarios del Mercado Cambiario, estipulados en moneda extranjera.

Fuente normativa:

artículo 44 de la Resolución Externa 1 de 2018 y numeral 5 del capítulo 5 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.

2. ¿Cuál es la diferencia entre créditos externos pasivos y activos?

- **Crédito externo pasivo**: cuando el deudor es un residente y el acreedor es un no residente o un Intermediario del Mercado Cambiario.
- **Crédito externo activo**: cuando el acreedor es un residente o un Intermediario del Mercado Cambiario y el deudor es un no residente.

Fuente normativa:

numerales 5.1 y 5.2 del Capítulo 5 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.

3. ¿Quiénes pueden otorgar avales y garantías?

Los Intermediarios del Mercado Cambiario, residentes y no residentes, pueden otorgar avales y garantías para respaldar el cumplimiento de obligaciones derivadas de operaciones de cambio, operaciones internas o para respaldar el cumplimiento de otro aval.

Fuente normativa:

numeral 6 del Capítulo 6 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83